



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUB, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MARIBEL ROSALES PINEDA EN SU CARÁCTER DE**

**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO  
DENOMINADO ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxi y xxix , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en DIC. SA. JOSE LAS PALMAS Guerrero, Código Postal 41840, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvegarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Francisco Villa, ubicado en SAN JOSÉ, LAS PALMAS, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CONOCIDO SAN JOSÉ LAS PALMAS MPIO DE  
CUAUHTEPEC, GRO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de SAN JOSÉ LAS PALMAS, MPIO. DE CUAUTLA, GRO. Guerrero a los 21 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTI CINCO



POR "LA SECRETARIA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATEUS  
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL.



SEJ.  
ESC. PPM. PUR.  
FRANCISCO JUÁREZ  
CAT. 120-A-001  
SAN JOSÉ, MPIO. DE  
CUAUTEPÉC, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

MARIBEL ROSALES PINEDA.

TESTIGO

c. Jesus Juarez Cuneros



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027  
COMISARÍA MUNICIPAL  
SA.  
CUAUTEPÉC, GRO.

TESTIGO

c. Martin Chana Aguirre



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA CHICA**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL:	ESC. PRIM. RURAL FED. "Francisco Villa"
Domicilio:	D/º SAN JOSE LAS PALMAS
Calle/Avda:	CALLE 31N SN. SAN JOSE LAS PALMAS
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	MARIBEL ROSALES PINEDA
Domicilio:	CONOCIDO SAN JOSE LAS PALMAS
Teléfono:	244-311-0774
Cargo:	DIRECTOR ENCARCAGADO
Sup para dormitorios:	225
as Capacidad:	80
personas	
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Tipo de Techo:	<input type="checkbox"/> Bóveda <input type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura:	<input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso:	<input type="checkbox"/> Mástico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

FECHA: 21/02/25

FOLIO:

**INSTALACIONES**

INSTALACIONES	SÍ	NO
Lavaderos	X	
Aireación	X	
Otros	X	
Área de recreación	X	
Estandabilización	X	
Supervisores:	5600	m2
Superficie Total:	13000	m2

**ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD	SÍ	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica	X	
Sala de Hidronatación		
Almacén de Medicamentos	X	
Almacén de Alimentos	X	
Almacén Viveros	X	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑIA	SÍ	NO
Mascotas	X	
Exterminar	X	
Insumos	X	
Repelentes	X	
Electricidad	X	

**OBSERVACIÓN:**

COORDENADAS GEORREFERIDAS	Latitud Norte: LN. Longitud Oeste: LO. Altura sobre el nivel del mar
	49°6'27.550" N 79°34'59.730" W MSL.

**AVISO:**

ANEXO: ( ) ( ) ( ) ( )  
FIRMA: \_\_\_\_\_

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**

ESTADO DE GUERRERO



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVISTOS

CÓDIGO	ELEMENTO DE RIESGO	Riesgo estructural					OBSERVACIONES
		Riesgo	Límite	Mínimo	Máximo	Alto	
01	01-01-01-01-01-01	Ninguno				X	
02	02-02-02-02-02-02	Ninguno				X	
03	03-03-03-03-03-03	Ninguno				X	
04	04-04-04-04-04-04	Ninguno				X	
05	05-05-05-05-05-05	Ninguno				X	
06	06-06-06-06-06-06	Ninguno				X	
07	07-07-07-07-07-07	Ninguno				X	
08	08-08-08-08-08-08	Ninguno				X	
09	09-09-09-09-09-09	Ninguno				X	
10	10-10-10-10-10-10	Ninguno				X	
11	11-11-11-11-11-11	Ninguno				X	
12	12-12-12-12-12-12	Ninguno				X	
13	13-13-13-13-13-13	Ninguno				X	
14	14-14-14-14-14-14	Ninguno				X	
15	15-15-15-15-15-15	Ninguno				X	
16	16-16-16-16-16-16	Ninguno				X	
17	17-17-17-17-17-17	Ninguno				X	
18	18-18-18-18-18-18	Ninguno				X	
19	19-19-19-19-19-19	Ninguno				X	
20	20-20-20-20-20-20	Ninguno				X	
21	21-21-21-21-21-21	Ninguno				X	
22	22-22-22-22-22-22	Ninguno				X	
23	23-23-23-23-23-23	Ninguno				X	
24	24-24-24-24-24-24	Ninguno				X	
25	25-25-25-25-25-25	Ninguno				X	
26	26-26-26-26-26-26	Ninguno				X	
27	27-27-27-27-27-27	Ninguno				X	
28	28-28-28-28-28-28	Ninguno				X	
29	29-29-29-29-29-29	Ninguno				X	
30	30-30-30-30-30-30	Ninguno				X	
31	31-31-31-31-31-31	Ninguno				X	
32	32-32-32-32-32-32	Ninguno				X	
33	33-33-33-33-33-33	Ninguno				X	
34	34-34-34-34-34-34	Ninguno				X	
35	35-35-35-35-35-35	Ninguno				X	
36	36-36-36-36-36-36	Ninguno				X	
37	37-37-37-37-37-37	Ninguno				X	
38	38-38-38-38-38-38	Ninguno				X	
39	39-39-39-39-39-39	Ninguno				X	
40	40-40-40-40-40-40	Ninguno				X	
41	41-41-41-41-41-41	Ninguno				X	
42	42-42-42-42-42-42	Ninguno				X	
43	43-43-43-43-43-43	Ninguno				X	
44	44-44-44-44-44-44	Ninguno				X	
45	45-45-45-45-45-45	Ninguno				X	
46	46-46-46-46-46-46	Ninguno				X	
47	47-47-47-47-47-47	Ninguno				X	
48	48-48-48-48-48-48	Ninguno				X	
49	49-49-49-49-49-49	Ninguno				X	
50	50-50-50-50-50-50	Ninguno				X	
51	51-51-51-51-51-51	Ninguno				X	
52	52-52-52-52-52-52	Ninguno				X	
53	53-53-53-53-53-53	Ninguno				X	
54	54-54-54-54-54-54	Ninguno				X	
55	55-55-55-55-55-55	Ninguno				X	
56	56-56-56-56-56-56	Ninguno				X	
57	57-57-57-57-57-57	Ninguno				X	
58	58-58-58-58-58-58	Ninguno				X	
59	59-59-59-59-59-59	Ninguno				X	
60	60-60-60-60-60-60	Ninguno				X	
61	61-61-61-61-61-61	Ninguno				X	
62	62-62-62-62-62-62	Ninguno				X	
63	63-63-63-63-63-63	Ninguno				X	
64	64-64-64-64-64-64	Ninguno				X	
65	65-65-65-65-65-65	Ninguno				X	
66	66-66-66-66-66-66	Ninguno				X	
67	67-67-67-67-67-67	Ninguno				X	
68	68-68-68-68-68-68	Ninguno				X	
69	69-69-69-69-69-69	Ninguno				X	
70	70-70-70-70-70-70	Ninguno				X	
71	71-71-71-71-71-71	Ninguno				X	
72	72-72-72-72-72-72	Ninguno				X	
73	73-73-73-73-73-73	Ninguno				X	
74	74-74-74-74-74-74	Ninguno				X	
75	75-75-75-75-75-75	Ninguno				X	
76	76-76-76-76-76-76	Ninguno				X	
77	77-77-77-77-77-77	Ninguno				X	
78	78-78-78-78-78-78	Ninguno				X	
79	79-79-79-79-79-79	Ninguno				X	
80	80-80-80-80-80-80	Ninguno				X	
81	81-81-81-81-81-81	Ninguno				X	
82	82-82-82-82-82-82	Ninguno				X	
83	83-83-83-83-83-83	Ninguno				X	
84	84-84-84-84-84-84	Ninguno				X	
85	85-85-85-85-85-85	Ninguno				X	
86	86-86-86-86-86-86	Ninguno				X	
87	87-87-87-87-87-87	Ninguno				X	
88	88-88-88-88-88-88	Ninguno				X	
89	89-89-89-89-89-89	Ninguno				X	
90	90-90-90-90-90-90	Ninguno				X	
91	91-91-91-91-91-91	Ninguno				X	
92	92-92-92-92-92-92	Ninguno				X	
93	93-93-93-93-93-93	Ninguno				X	
94	94-94-94-94-94-94	Ninguno				X	
95	95-95-95-95-95-95	Ninguno				X	
96	96-96-96-96-96-96	Ninguno				X	
97	97-97-97-97-97-97	Ninguno				X	
98	98-98-98-98-98-98	Ninguno				X	
99	99-99-99-99-99-99	Ninguno				X	
100	100-100-100-100-100-100	Ninguno				X	
101	101-101-101-101-101-101	Ninguno				X	
102	102-102-102-102-102-102	Ninguno				X	
103	103-103-103-103-103-103	Ninguno				X	
104	104-104-104-104-104-104	Ninguno				X	
105	105-105-105-105-105-105	Ninguno				X	
106	106-106-106-106-106-106	Ninguno				X	
107	107-107-107-107-107-107	Ninguno				X	
108	108-108-108-108-108-108	Ninguno				X	
109	109-109-109-109-109-109	Ninguno				X	
110	110-110-110-110-110-110	Ninguno				X	
111	111-111-111-111-111-111	Ninguno				X	
112	112-112-112-112-112-112	Ninguno				X	
113	113-113-113-113-113-113	Ninguno				X	
114	114-114-114-114-114-114	Ninguno				X	
115	115-115-115-115-115-115	Ninguno				X	
116	116-116-116-116-116-116	Ninguno				X	
117	117-117-117-117-117-117	Ninguno				X	
118	118-118-118-118-118-118	Ninguno				X	
119	119-119-119-119-119-119	Ninguno				X	
120	120-120-120-120-120-120	Ninguno				X	
121	121-121-121-121-121-121	Ninguno				X	
122	122-122-122-122-122-122	Ninguno				X	
123	123-123-123-123-123-123	Ninguno				X	
124	124-124-124-124-124-124	Ninguno				X	
125	125-125-125-125-125-125	Ninguno				X	
126	126-126-126-126-126-126	Ninguno				X	
127	127-127-127-127-127-127	Ninguno				X	
128	128-128-128-128-128-128	Ninguno				X	
129	129-129-129-129-129-129	Ninguno				X	
130	130-130-130-130-130-130	Ninguno				X	
131	131-131-131-131-131-131	Ninguno				X	
132	132-132-132-132-132-132	Ninguno				X	
133	133-133-133-133-133-133	Ninguno				X	
134	134-134-134-134-134-134	Ninguno				X	
135	135-135-135-135-135-135	Ninguno				X	
136	136-136-136-136-136-136	Ninguno				X	
137	137-137-137-137-137-137	Ninguno				X	
138	138-138-138-138-138-138	Ninguno				X	
139	139-139-139-139-139-139	Ninguno				X	
140	140-140-140-140-140-140	Ninguno				X	
141	141-141-141-141-141-141	Ninguno				X	
142	142-142-142-142-142-142	Ninguno				X	
143	143-143-143-143-143-143	Ninguno				X	
144	144-144-144-144-144-144	Ninguno				X	
145	145-145-145-145-145-145	Ninguno				X	
146	146-146-146-146-146-146	Ninguno				X	
147	147-147-147-147-147-147	Ninguno				X	
148	148-148-148-148-148-148	Ninguno				X	
149	149-149-149-149-149-149	Ninguno				X	
150	150-150-150-150-150-150	Ninguno				X	
151	151-151-151-151-151-151	Ninguno				X	
152	152-152-152-152-152-152	Ninguno				X	
153	153-153-153-153-153-153	Ninguno				X	
154	154-154-154-154-154-154	Ninguno				X	
155	155-155-155-155-155-155	Ninguno				X	
156	156-156-156-156-156-156	Ninguno				X	
157	157-157-157-157-157-157	Ninguno				X	
158	158-158-158-158-158-158	Ninguno				X	
159	159-159-159-159-159-159	Ninguno				X	
160	160-160-160-160-160-160	Ninguno				X	
161	161-161-161-161-161-161	Ninguno				X	
162	162-162-162-162-162-162	Ninguno				X	
163	163-163-163-163-163-163	Ninguno				X	
164	164-164-164-164-164-164	Ninguno				X	
165	165-165-165-165-165-165	Ninguno				X	
166	166-166-166-166-166-166	Ninguno				X	
1							